

DECRETO EXENTO N° 275 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° y 21° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don: Francisco Uribe Garcès, con domicilio en 1 Sur 1010, comuna de Parral.

CONSIDERANDO

1. – Beneficio con la finalidad de "reunir fondos arreglo sector".

Y TENIENDO PRESENTE

1. -Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante el día y horario que se precisa:

NOMBRE: Francisco Uribe Garcès.

RUT: N° 10.447.393-8

DOMICILIO: 1 sur 1010, Parral

BENEFICIO: Baile.

SECTOR: Santa Delfina

LOCAL: Escuela, Multicancha

DIA Y HORARIO: Baile: Sábado 31 de Enero de 2009, desde las 21:00 P.M. hasta las 24:00 horas, día 01 de febrero de 2009, desde las 00:01 A.M., hasta las 04:00 A.M.

MOTIVO: "Reunir fondos para Junta de Vecinos".

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **don Francisco Uribe Garcès**, RUN. N° 10.447.393-8, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de un Baile en los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.




LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (s)




CLAUDIA PARADA FRANCO
Alcalde (s)

CPF/LCV/lvc.

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretaría Municipal
2. -Juzgado de Policía Local